



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial Del Poder Público
DIECIOCHO (18) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
BOGOTÁ D.C., **DIECISEIS (16) DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE (2020)**

RADICACIÓN No. 2018-00746

Teniendo en cuenta las manifestaciones presentadas por el apoderado judicial de la parte demandante, se Dispone:

PRIMERO. – Aceptar el desistimiento de las pretensiones.

SEGUNDO. - Decretar la **Terminación** del presente asunto.

TERCERO. - Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, haciendo entrega de los oficios a la parte actora MOVIAVAL S.A.S. Ofíciase.

CUARTO. – Hágase entrega del vehículo objeto de solicitud a la sociedad MOVIAVAL S.A.S., a través de su representate legal y/o quien se faculte para ello, Ofíciase.

QUINTO. - Sin condena en costas.

SEXTO. - Archívese el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

FÉLIX ALBERTO RODRÍGUEZ PARGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **25 HOY 17 DE JULIO DE 2020.**

La secretaria

LUISA FERNANDA LOZANO LINARES

LFLL